TOMO XL Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1915 Núm. 2884

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda —

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, por el que se reducen los derechos de importación á los artículos de seda, etc. (página 203)

Resolución. Derechos de Aduana que á más de los específicos existentes, deben abonarse á la importación de sombreros (página 209).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, por el que se reducen los derechos de importación á los artículos de seda, etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 21 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de remitir á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley rebajando la tarifa vigente para la importación de artículos de sedas.

Aun cuando esa clase de artículos debiera tener un gravamen mayor por lo mismo que están destinados á las clases acomodadas, existe la circunstancia que por el excesivo derecho con que están gravados, la mayor parte de los que se consumen en el país se introducen por contrabando. Este estado de cosas produce graves inconvenientes, no sólo porque priva al Fisco de sus rentas, sino porque estimula la organización del fraude, que luego se extiende á otros renglones aduaneros.

El señor Director de Aduanas, observando ese estado de cosas, designó una Comisión formada por los señores don Emilio N. Giufra, don Alejandro Sienra, don Máximo Seré, don Antonio Curci y don Juan C. Quinteros Delgado, para estudiar una rebaja á la tarifa vigente para la importación de sederías. Esa Comisión ha hecho un trabajo de gran mérito, y ha presentado una exposición de motivos cuya copia acompaño. El señor Director de Aduanas, al elevar el proyecto mencionado, se expresaba en los siguientes términos: «Tengo el honor de someter á la ilustrada consideración de V. E. el adjunto proyecto de tarifa de avalúos y derechos de importación para las sederías y tejidos de tapicería y sus mezclas y combinaciones, confeccionado por una Comisión compuesta por el Subjefe de la División de Visturía Central don Emilio N. Giufra y los Vistas de la misma señores Alejandro Sienra, Máximo I. Seré, Antonio Curci y Juan C. Quinteros, que esta Dirección instituyó al efecto. En la nota de estos funcionarios, que también se acompaña, se hallan expuestas las modificaciones proyectadas, y explicadas, en cada caso, los motivos y puntos de vista que se tuvieron en cuenta y contemplaron al abordarlas. De su estudio se deduce que se trata de un trabajo serio, previsor, con una amplia base científica y racional, y sobre todo enteramente justo en cuanto al cálculo del impuesto fiscal. Su sanción eliminará para siempre las infinitas dificultades y cuestiones que al presente ocurren en el despacho diario, encauzará la entrada honesta de las sedas, casi desterrada de nuestra Aduana, con el consiguiente beneficio para el Erario, y apartará de nuestras costas, también para siempre, el tráfico ilícito de las sederías, casi imposible de evitar. Conviene consignar, por el significado que reviste, que el anunciado proyecto de arancel se dió á conocer en la tarde de ayer á un grupo de miembros del alto comercio importador de tejidos, mereciendo la más espontánea y amplia aprobación».

En el cuadro adjunto notará V. E. las diferencias que existen entre las tarifas actuales y las que propongo para sustituirlas.

A fin de evitar cualquier perjuicio he establecido en el artículo 3.o que el Poder Ejecutivo queda facultado para elevar las tarifas del proyecto de ley cuando lo considere conveniente, no pudiendo exceder de las que están ahora en vigencia.

Al declarar este asunto incluído entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la presente Tarifa de Aduana para los siguientes artículos de la «Sección Tienda»:

Artículos	Avalúos Kg.	Derechos o/o	Importe
Sederías, telas y tejidos: telas de seda hasta 45 gramos de peso el metro cuadrado y hasta un 20 o/o de otras fibras ó materias	$ 12.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 45 gramos de peso el metro cuadrado y hasta con 20 o/o de otras fibras ó materias	» 8.00	»	
Telas de seda hasta 45 gramos de peso el metro cuadrado y con más de 20 hasta 60 o/o de fibras ó materias	» 7.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o/o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Las mismas, con más de 45 gramos de peso el metro cuadrado y con más de 20 hasta 60 o/o de otras fibras ó materias	» 5.00	»	
Las mismas, con más de 60 o/o de otras fibras ó materias	» 3.00	»	

Artículos	Avalúos Kg.	Derechos o/o	Importe
Terciopelo, felpa ó peluch de seda ó hasta con 20 o|o de otras materias ó fibras	» 12.00	15 - 5	
Terciopelo, felpa ó peluch con más de 20 hasta 40 o|o de otras fibras ó materias	» 6.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 40 o|o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Seda cruda del Japón ó hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 5.00	»	
Las mismas, de más de 20 o|o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Cinta de seda y mezcla para sombreros	» 5.00	»	
Cinta de seda hasta con 20 o|o de otras materias ó fibras	» 12.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 20 o|o hasta con 60 o|o de otras fibras ó materias	» 7.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Cinta de crespón gasa muselina y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 16.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 20 hasta 60 o|o de otras fibras ó materias..	» 10.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 6.00	»	
Cinta de terciopelo de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 12.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 20 y hasta 60 o|o de otras fibras ó materias...	» 7.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Puntillas de punto de ilusión y similares á las livianas hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias..	» 20.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 20 y hasta 60 o|o de otras fibras ó materias	» 14.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 10.00	»	
Puntillas de punto guipur y otras clases similares hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 15.00	15 - 5	
Las mismas, con más de 20 hasta 60 o|o de otras fibras ó materias	» 8.00	31 - 5	
Las mismas, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 5.00	»	
Guantes de seda hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 14.00	15 - 5	
Guantes de seda con más de 20 o|o de otras fibras ó materias	» 7.00	48 - 5	
Lutos de seda y mezcla	» 12.00	»	
Pañuelos, corbatas sin armar, corbatas para señora, echarpes, cachenet, chales, estolas de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 10.00	15 - 5	
Los mismos, con más de 20 hasta 60 o|o de otras fibras ó materias..	» 6.00	31 - 5	
Los mismos, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 4.00	»	
Ponchos de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 9.00	15 - 5	
Los mismos, con más de 20 hasta 60 o|o de otras fibras ó materias	» 6.00	31 - 5	
Los mismos, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias	» 3.00	»	
Rebozos de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras y materias	» 12.00	15 - 5	
Los mismos, con más de 20 y hasta con 60 o|o de otras fibras ó materias	» 7.00	31 - 5	
Los mismos, con más de 60 o|o de otras fibras ó materias..........	» 4.00	»	
Trencillas y cordones de seda y mezclas	» 12.00	15 - 5	
Tul de seda ilusión y tenues lisos ó bordados y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 20.00	»	
Tul de seda ilusión y tenues liso ó bordado con más de 20 y hasta con 60 o|o de otras fibras ó materias	» 12.00	31 - 5	
Tul de otras clases de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 15.00	15 - 5	
Los mismos, con más de 20 o|o de otras fibras ó materias..........	» 8.00	31 - 5	
Velos, echarpes, andaluzas y fichus de punto de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	» 20.00	15 - 5	
Velos, echarpes, andaluzas y fichus de punto de seda y con más de 20 o|o de otras fibras ó materias	» 12.00	31 - 5	
Artículos de punto de seda y hasta con 20 o|o de otras materias ó fibras, como ser: boas, chales, calcetines, calzoncillos, camisetas, fajas, gorras, medias y otros artículos semejantes	» 10.00	15 - 5	
Los mismos, con más de 20 o|o de otras fibras ó materias mantendrán los aforos respectivos de la tarifa vigente, aumentándoseles el valor del porcentaje de las fibras de seda que contengan..		31 - 5	

A todos los artículos de seda con más de 20 o|o de otras fibras ó materias les corresponde los derechos establecidos en la tarifa vigente.

Los artículos de punto, como ser: medias, boas, calcetines, etc., etc., con más de 20 o|o de otras fibras ó materias, mantendrán sus aforos respectivos de la tarifa vigente, aumentándoseles el valor del porcentaje de las fibras de seda que contengan.

A todos los artículos comprendidos en estas modificaciones les corresponden, además de los derechos establecidos, todos los adicionales en vigencia.

Las cintas, puntillas ó encajes, en general, se pesarán con sus respectivos envases ó envolturas, debiendo pesarse bruto en el caso de que vengan con un solo envase.

Art. 2.o Apruébase la siguiente Tarifa de Aduana para los artículos de la «Sección de Tapicería» que se pasan á enumerar:

Artículos	Avalúos Kg.	Derechos	Importe
Telas de seda y hasta con 20 o|o de otras fibras ó materias	$ 10.00		
Terciopelos afelpados y peluch de seda y hasta con 20 o|o de fibras ó materias de otras clases	» 12.00		
Telas de lana	» 2.00		
Telas de hilo ó cáñamo	» 1.30		
Telas de algodón ó ramio	» 0.90		
Telas de yute, pita ú otras fibras....	» 0.60		
Terciopelos afelpados y peluch de lana	» 2.40		
Terciopelo de hilo y cáñamo......	» 1.60		
Terciopelo de algodón ó ramio.....	» 1.20		
Terciopelos de yute ó pita	» 0.90		

Las telas compuestas ó formadas con distintas fibras se aforarán en proporción según el porcentaje de cada fibra.

Art. 3.o Quedan sin efecto en la Tarifa de la Sección Segunda, «Tienda y Mercería», los rubros números: 666, 748, 598, 919, 962, 964, 995, 749, 920, 963, 965, 996, 1033, 1034, 993, 550, 551, 552, 809, 554, 553, 664, 665, 751, 759, 752, 817, 575, 619, 881, 882, 942, 943, 974, 1056, 1065, 1071, 1070, 1073, 1074, 380, 462, 473, 499, 677, 678, 746, 839, 840; y en la Tarifa de la Sección Sexta de «Tapicería», los rubros números: 3323, 3317, 3316, 3315, 3314.

Art. 4.o Después de seis meses de la fecha de puesto el «cúmplase» á esta ley, el Poder Ejecutivo, cuando lo considere conveniente, podrá elevar total ó parcialmente las tarifas que se establecen en los artículos anteriores, pero que en ningún caso podrán exceder de las que estaban vigentes por el artículo 3.o de la ley de Enero 18 de 1889.

Art. 5.o Deróganse las disposiciones contrarias á la presente ley.
Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Julio 21 de 1915.

BALTASAR BRUM.

SECCIÓN TIENDA

Tarifa actual						Modificaciones					
N.º de tarifa	Artículos	Avalúos		Derechos	Importe	Artículos	Avalúos		Derechos	Importe	Dif'ncia
						Sederías, telas y tejidos:					
666 748 538 919 962 964 995	Sederías, telas y tejidos seda	Kg.	20.00	31 x 5	7.20	Telas de seda hasta 45 gramos de peso el m|c. y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	Kg.	12.00	31 x 5	4.32	2.88
						Las mismas con más de 45 gramos de peso el m|c. y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	8.00	»	2.88	4.32
749 920 963 965 996	Las mismas con algodón...	Kg.	12.00	31 x 5	4.32	Telas de seda hasta 45 gramos de peso el m|c. y con más de 20 hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	7.00	»	2.52	1.80
						Las mismas con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»	1.44	2.88
						Las mismas con más de 45 gramos de peso el m|c. y con más de 20 hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	5.00	»	1.80	2.52
						Las mismas con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	3.00	»	1.08	3.24
1033	Terciopelo de seda	Kg.	20.00	31 x 5	7.20	Terciopelo, felpa ó peluch de seda ó hasta con 20 % de otras materias ó fibras	»	12.00	»	4.32	2.88
1034	Terciopelo de seda y algodón	Kg.	12.00	31 x 5	4.32	Terciopelo, felpa ó peluch con más de 20 hasta 40 % de otras fibras ó materias	»	6.00	»	2.16	2.16
						Los mismos, con más de 40 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»	1.44	2.88
993	Seda cruda del Japón	Kg.	6.00	31 x 5	2.16	Seda cruda del Japón ó hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	5.00	»	1.80	0.36
						Las mismas, con más de 20 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»	1.44	0.72
550	Cintas de seda de 6 hasta 19 m|m. de ancho, para sombreros	% Mts.	4.00	31 x 5		Cinta de seda y mezcla para sombrero	»	5.00	»		
551	Cinta de seda con algodón para sombreros	»	2.00	»							
552	Cinta de pequín, raso, gro, faille, de seda ó mezcla y listonería, por centímetro de ancho	% Mts.	1.60	31 x 5		Cinta de seda y hasta con 20 % de otras materias ó fibras	»	12.00	»		
809	Listonería de seda ó mezcla por centímetro de ancho	»	1.60	»		Las mismas, con más de 20 hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	7.00	»		
						Las mismas, con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»		

N.º de tarifa	Artículos	Avalúos		Derechos	Importe	Artículos	Avalúos		Derechos	Importe	Dif'ncia
554	Cinta de crespón por centímetro de ancho	% Mts.	1.00	31 x 5		Cinta de crespón, gasa muselina y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	16.00	»		
						Las mismas, con más de 20 hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	10.00	»		
						Las mismas, con más de 60 % de otras fibras ó materias.	»	6.00	»		
553	Cinta de terciopelo ó pana, por centímetro de ancho.	% Mts.	2.00	31 x 5		Cinta de terciopelo de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	12.00	»		
						Las mismas, con más de 20 y hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	7.00	»		
						Las mismas, con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»		
664	Encajes de seda ilusión, por centímetro de ancho	M.	0.03	31 x 5		Puntillas de punto de ilusión y similares, livianas hasta con 20 % de otras fibras ó materias	Kg.	20.00	31 x 5		
						Las mismas con más de 20 y hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	14.00	»		
						Las mismas con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	10.00	»		
665	Encaje de guipur de seda.	Kg.	30.00	31 x 5		Puntillas de punto guipur y otras clases similares hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	15.00	»		
						Las mismas con más de 20 hasta con 60 % de otras fibras ó materias	»	8.00	»		
						Las mismas con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	5.00	»		
751 759	Guantes de punto de filet de seda, bordados ó lisos y los de media mano.	»	30.00	48 x 5		Guantes de seda hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	14.00	48 x 5		
752	Guantes de seda y algodón	»	15.00	»		Guantes de seda con más de 20 % de otras fibras ó materias	»	7.00	»		
817	Lutos de seda	»	30.00	»		Lutos de seda y mezclas	»	12.00	»		
575	Corbatas seda sin armar y para señoras	»	18.00	31 x 5		Pañuelos, corbatas sin armar, corbatas para señoras, echarpes, cacheuct, chales, estolas de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	10.00	31 x 5		
619	Echarpes, chales, cacheuct de tela	»	30.00	»		Los mismos con más de 20 hasta con 60 % de otras fibras ó materias	»	6.00	»		
881	Pañuelos de seda de cualquier clase	»	20.00	»		Los mismos con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	4.00	»		
882	Idem ídem y algodón.....	»	12.00	»							
942	Ponchos ó mantas de seda.	»	20.00	»		Ponchos de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	»	9.00	»		
943	Idem ídem ídem y algodón.	»	12.00	»		Los mismos, con más de 20 hasta 60 % de otras fibras ó materias	»	6.00	»		
						Los mismos, con más de 60 % de otras fibras ó materias	»	3.00	»		

N.º de tarifa	Artículos	Avalúos	Derechos	Importe	Artículos	Avalúos	Derechos	Importe	Dif'ncia
974	Rebozos de espumilla, granadina, seda, piqué, gro ó moaré de seda, lisos y bordados	» 20.00	»		Rebozos de seda y hasta con 20 % de otras fibras y materias	» 12.00	»		
					Los mismos, con más de 20 y hasta con 60 % de otras fibras ó materias	» 7.00	»		
					Los mismos, con más de 60 % de otras fibras ó materias	» 4.00	»		
1056	Trencillas de seda, seda y algodón ó seda y lana para ribete	% Mts. 1.80	»		Trencillas y cordones de seda y mezclas	» 12.00	»		
1065	Trencilla ó cordón de seda	» 1.00	»						
1071	Tul de seda	Kg. 30.00	»		Tul de seda, ilusión y tenues lisos ó bordados y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	» 20.00	»		
1070	Tul de seda y algodón	» 18.00	»		Tul de seda, ilusión y tenues liso ó bordado con más de 20 y hasta con 60 % de otras fibras y materias	» 12.00	»		
					Tul de otras clases de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias.	» 15.00	»		
					Los mismos, con más de 20 % de otras fibras ó materias	» 8.00	»		
1073	Velitos punto de seda	» 30.00	»		Velos, echarpes, andaluzas y fichus de punto de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias.	» 20.00	»		
1074	Velitos de seda y algodón	Kg. 18.00	31 x 5		Velos, echarpes, andaluzas y fichus de punto de seda y con más de 20 % de otras fibras ó materias	Kg. 12.00	31 x 5		
380	Boas, chales y pañoletas punto seda	» 30.00	»		Artículos de punto de seda y hasta 20 % de otras materias ó fibras, como ser: boas, chales, calcetines, calzoncillos, camisetas, fajas, gorras, medias y otros artículos semejantes	» 10.00	»		
462	Calcetines de seda, borra de seda ó seda y algodón	» 15.00	»		Los mismos, con más de 20 % de otras fibras ó materias, mantendrán los aforos respectivos en la tarifa vigente, aumentándoseles el valor del porcentaje de las fibras de seda que contengan.				
473	Calzoncillos de seda, borra de seda ó seda y algodón	» 20.00	»						
499	Camisetas punto de seda ó seda y algodón	» 20.00	»						
677	Fajas de seda	» 20.00	»						
678	Idem de seda y algodón	» 15.00	»						
746	Gorras de punto de seda	» 20.00	»						
839	Medias de seda	» 20.00	»						
840	Idem ídem y algodón	» 12.00	»						

Ver notas explicativas al final.

Notas

Todos los artículos de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias comprendidas en las modificaciones les corresponde el derecho único de 15 %.

Los mismos con más de 20 % de otras fibras ó materias les corresponden los derechos establecidos en la tarifa vigente.

Los artículos de punto, como ser: medias, boas, calcetines, etc., etc., con más de 20 % de otras fibras ó materias, mantendrán sus aforos respectivos de la tarifa vigente aumentándoseles el valor del porcentaje de las fibras que contengan.

Ejemplos

docena pares de medias de algodón regulares para señoras, con 400 gramos de peso y 30 % de fibras de seda, se aforan, según número de tarifa 840, como sigue:

1 docena pares medias de seda y algodón con peso de 400 gramos	Kg.	12:00	valor	4.80
Según modificaciones número 833 de la tarifa actual:				
1 docena pares medias de algodón regulares para señoras...	Doc. p.	1.50		
400 gramos con 30 % de fibras de seda á $ 10.00 el kilo.......		1.20	»	2.70
			diferencia	2.10

1 docena pares calcetines de algodón regulares para hombre, con 300 gramos de peso y 20 % de fibras de seda, se aforan, según número de tarifa 462, como sigue:

1 docena pares calcetines de seda y algodón con peso de 300 gramos	Kg.	15.00	valor	4.50
Según modificaciones número 461 de la tarifa actual:				
1 docena pares calcetines de algodón, regulares, para hombres..	Doc. p.	1.00		
300 gramos con 20 % de fibras de seda á $ 10.00 el kilo......		0.60	»	1.60
			diferencia	2.90

1 docena camisetas punto algodón con 800 gramos de peso y 30 % de fibras de seda se aforan, según el número de tarifa 490, como sigue:

1 docena camisetas punto de seda y algodón con peso de 800 gramos	Kg.	20.00	valor	16.00
Según modificaciones número 490 de la tarifa actual:				
1 docena camisetas punto de algodón para hombre	Doc.	3.50		
800 gramos de peso con 30 % de fibras de seda á $ 10.00 el kilo		2.40	»	5.90
			diferencia	10.10

A todos los artículos comprendidos en estas modificaciones les corresponden, además de los derechos establecidos, todos los adicionales en vigencia.

Las cintas, puntillas ó encajes en general se pesarán con sus respectivos envases ó envolturas, debiendo pesarse bruto en el caso de que vengan con un solo envase.

SECCIÓN TAPICERÍA

N.º de tarifa	Artículos	Avalúos		Derechos	Importe
3323	Telas, terciopelo ó damasco de pura seda	Kg.	23.00	31 x 5	
3317	Telas de lana	»	2.50	»	
3316	Idem de lana y algodón ..	»	2.00	»	
3315	Idem de algodón ó hilo y algodón	»	1.50	»	
3314	Idem de yute ó yute y algodón	»	1.25	»	

Artículos	Avalúos		Derechos	Importe	Dif'ncia
Telas de seda y hasta con 20 % de otras fibras ó materias	Kg.	10.00	31 x 5		
Terciopelos afelpados y peluch de seda y hasta con 20 % de fibras ó materias de otras clases	»	12.00	»		
Telas de lana	»	2.00	»		
Idem de hilo ó cáñamo.	»	1.30	»		
Idem de algodón ó ramio.	»	0.90	»		
Idem de yute, pita ú otras fibras	»	0.60	»		
Terciopelos afelpados y peluch de lana	»	2.40	»		
Idem de hilo y cáñamo.	»	1.60	»		
Idem de algodón ó ramio.	»	1.20	»		
Idem de yute ó pita	»	0.90	»		

Las telas compuestas ó formadas con distintas fibras se aforarán en proporción según el porcentaje de cada fibra.

Ejemplos: 1.o: 1 kilo de tela que contenga:

20 % de seda	Kg.	10.00	valor	2.00
30 % de algodón ó ramio	»	0.90	»	0.27
30 % de cáñamo ó hilo.	»	1.30	»	0.39
20 % de yute ó pita....	»	0.60	»	0.12
			Aforo	2.78

2.o:

50 % de seda	»	10.00	valor	5.00
50 % de lana	»	2.00	»	1.00
			Aforo	6.00

Resolución. Derechos de Aduana que á más de los específicos existentes, deben abonarse á la importación de sombreros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1915.

Atento lo manifestado por la Inspección General de Hacienda,

SE RESUELVE:

Que los derechos específicos con que la ley de 17 del corriente grava la importación de sombreros deben ser aplicados sin perjuicio del derecho adicional de 5 % (ley 4 de Octubre de 1890), de los adicionales especiales de 4 % (ley de 16 de Septiembre de 1914) y del impuesto adicional de 5 % (ley 30 de Abril último), todos los que se liquidarán sobre los aforos que establece la tarifa vigente para los citados artículos.

Publíquese y pase á sus efectos á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expediente de J. Guberti, peón de la Municipalidad de Montevideo, sobre jubilación.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo sobre supresión de auxiliar y peones de la ex Inspección Técnica Departamental. Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú sobre cesantía de auxiliar, peones, cochero y portero de la ex Inspección Técnica Departamental. Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre terminación de licencia á M. Paris, sepulturero municipal. Nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre organización de la Inspección Técnica Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Expediente de la sucesión Arocena sobre escrituración de terreno en el Paso del Molino.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Solicitud de C. B. Lázaro, ex auxiliar de la Inspección Técnica, sobre liquidación de días de sueldo.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre pago de cuentas pendientes de la ex Inspección Técnica Departamental. Recortes de «La Tribuna Popular» sobre desaparición de baldosas y mosaicos y venta de carne á los pobres.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Su nota sobre prórroga de expiración del plazo para el expendio de patentes de rodados.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Nota de la Comisión Nacional de Educación Física sobre producido del juego. Su nota sobre expedición de guías de tránsito por tenientes alcaldes.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de la 9.a sección. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de la 11.a sección. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario rural adscripto á esa Jefatura.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con el pedido de datos sobre extinción de la langosta por Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Oficina de Exposiciones — Pedido de películas y fotografías de la Legación de los Estados Unidos.

—La Frigorífica Uruguaya — En la solicitud número 9 se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes sobre pedido se levante el aislamiento que pesa sobre el local de Exposiciones-ferias de la Sociedad Rural de San José.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre garantía de la propuesta por el jefe de la Sucursal de Correo A. 9.a, señora Emilia P. de Alvarez.

—La Frigorífica Uruguaya — En su solicitud número 8 se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Pasan á informe de la Inspección de Minas é Industrias los antecedentes sobre regularización de permisos de Aduana pertenecientes al establecimiento francés de minas de oro del Uruguay.

—Contaduría General del Estado — Antecedentes sobre el proyecto de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre libretas de recibos en los bañaderos garrapaticidas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes sobre la nota del Consejo Nacional de Higiene sobre pedido de envío de publicaciones, etc., al Delegado del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Escuela Nacional de Artes y Oficios — Antecedentes sobre el pago por parte del señor J. Carranza, por mensualidades, de su deuda á los Talleres Gráficos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Hidrografía pasa una nota del Ministerio de Industrias relativa al dragado del arroyo San Javier en las proximidades de la colonia rusa.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre pago de los sueldos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasa á la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre reparaciones en el muelle del puerto del Sauce.

—Pasa á la Contaduría General de la Nación la nota de la Intendencia Municipal de Paysandú sobre contratación de chapas para las patentes de rodados.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa el expediente sobre construcción de un embarcadero de ganado en Trinidad.

—Se pasan á la Contaduría General de la Nación las planillas del producido del Servicio de Autobus en los días 21 al 25 del mes próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa el expediente sobre despacho de varios útiles libre de derechos de Aduana para esa Dirección.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre trazado de un nuevo barrio en la ciudad del Salto, de que es autor el señor Vitalino Pereyra Machado.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre construcción de un paso á nivel en el kilómetro 313.738 del Ferrocarril Midland en la línea al Salto.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa un pedido de instrucciones de mensura formulado por el agrimensor don Gilberto García Selgas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se otorga al soldado Francisco Lucas, perteneciente al Batallón 1.o de Infantería premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

2—Se otorga al soldado Antonio Paiva, que presta servicios en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al cabo Carlos Aguilera, perteneciente al Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

4—Se otorga al soldado Manuel Ortiz, perteneciente al Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

5—Se otorga al soldado Vitelmo Velázquez, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga al soldado *Camilo Araújo*, perteneciente al Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

7—Se otorga al soldado Pedro Silva y Verde, perteneciente al Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

8—Se autoriza al señor jefe del Regimiento 9.o de Caballería para construir con personal de tropa apto, unos galpones para alojar la caballada, bajo la dirección técnica de la 3.a División del Estado Mayor General, debiendo la Administración Militar suministrar los materiales necesarios, cuyo costo se estima en cincuenta pesos ($ 50.00).

9—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de la casa Beisso y Cía., relacionada con la adquisición de 360 litros de glicerina, á razón de $ 1.20 el kilo, pagaderos en la forma establecida.

10—Se otorga al soldado Atanasio Ayala, perteneciente al Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

11—Se otorga al soldado Delfín Acosta, del Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

12—Se otorga al soldado Hipólito Rodríguez, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

13—Se otorga al soldado Eustaquio Flores Almeira, perteneciente al Regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de

primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

14—Se otorga al sargento 2.o del Regimiento 6.o de Caballería Crisanto A. Goró premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

15—Se otorga al soldado Florencio Pintos, del Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

16—Se otorga al sargento 2.o del Regimiento 3.o de Caballería Ernesto Cáceres premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

17—Se otorga al soldado del Batallón 1.o de Infantería Juan González Rodríguez premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

18—Orden expedida á favor del señor Pascual Barrios por la cantidad de cuatrocientos diez pesos ($ 410.00), para pago de dos kioscos colocados en el terreno de la calle 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, en donde se encuentra ubicado el destacamento del Regimiento 1.o de Caballería.

19—No se hace lugar al pago de premios de constancia reclamados por el ex sargento Domingo Inchauste, de acuerdo con los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y Militar.

20—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos diez y siete pesos con treinta y cinco centésimos ($ 517.35), para abonar provisiones efectuadas al Regimiento 14 de Caballería durante la primera quincena de Julio próximo pasado.

21—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) para pago de jornales y materiales del cuartel en construcción en el Paso de Mendoza, correspondientes á los meses de Junio y Julio ppdos.

22—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00) para pago de aprovisionamientos y compra de ganado para el consumo del mes de Agosto corriente, de los Regimientos de Caballería números 3 y 11, Batallones de Infantería números 11 y 13 y Compañía de Infantería número 4, en la proporción establecida.

23—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de sesenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 64.46) para abonar gastos de traslado de efectos del Batallón 4.o de Infantería desde San Eugenio á la Estación del Ferrocarril Norte del Uruguay.

24—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 224.43), para abonar provisiones, etc., efectuadas al Batallón 9.o de Infantería durante el mes de Junio último.

25—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar el suministro de 1.000 pares de polainas de cuero en vez de 500, á los señores Torrens y Cía., al precio de $ 1.50 el par, pagadero en Certificados de Deuda Interna 1915, con cuya provisión atenderá el pedido pendiente del Batallón 6.o de Infantería, destinando el resto á stock de Almacenes.

26—Se manda liquidar en el primer presupuesto que se abone al Regimiento de Artillería número 1 el importe de los sueldos de 9 artilleros por el mes de Mayo último, que le fueron deducidos por Contaduría General, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General.

27—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil doscientos diez y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 1.219.60) como saldo total de la cantidad autorizada, por reparaciones efectuadas en el local ocupado por los Almacenes de la Administración Militar.

28—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Generosa Figuerido Lois, viuda del coronel graduado Alejandro López, el derecho á una pensión mensual de $ 92.75, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

29—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar el suministro de 1.000 frazadas á la casa Salvo, Campomar y Cía., al precio de $ 1.45 cada una; y el de 600 pares de alpargatas á los señores Púrpura y Cía., al precio de $ 2.75 la docena.

30—Se autoriza á la 3.a División del Estado Mayor General para realizar en el cuartel que ocupa el Regimiento 1.o de Caballería trabajos de pintura, blanqueos, arreglo de las cámaras sépticas, instalación de agua caliente en cuartos de baño de jefes, oficiales y tropa, etc., dentro de la cantidad presupuestada de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 2.548.00), quedando sin efecto las autorizaciones de fecha 5 de Mayo último para realizar trabajos de pintura por cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 446.00), y la de fecha 16 de Julio ppdo., por cuarenta y cuatro pesos ($ 44.00), por estar incluídos estos trabajos entre los autorizados por esta resolución.

31—Se manda liquidar al teniente 2.o Jacinto Badell los sueldos de Febrero y Marzo de 1914 en situación de reemplazo, en que figuró indebidamente con nota de ausente, correspondientes al tiempo que permaneció enfermo en el Hospital Militar; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

32—Se manda liquidar en el presupuesto á abonarse al Crucero «Monteideo» el importe de doce días de sueldo que abonó con fondos de su caja al ex contramaestre del mismo, Juan Martínez, y que corresponden al mes de Enero último, atento la nota del señor comandante de dicho buque é informe de la Contaduría General.

33—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), para pago del ganado en pie que fué adquirido para proveer de carne al Regimiento 3.o de Caballería en los meses de Mayo y Junio últimos.

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00), para pago del ganado en pie que fué adquirido para proveer de carne al Regimiento 3.o de Caballería en el mes de Julio ppdo.

35—Patente nacional de navegación extendida á la fragata «Novo», propiedad del señor Hans Emilio Wolden.

36—Se autoriza el uso del pabellón nacional en la fragata llamada «Mashona», propiedad de los señores Charles Towne y William Angus, extendiéndosele la patente correspondiente, de acuerdo con el decreto de 12 de Noviembre de 1906, informe de la Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

36 a—Patente á que se refiere la anotación anterior.

37—Patente nacional de navegación extendida á la fragata «Mashona», propiedd de los señores Charles Towne y William Angus.

38—Resolución ampliando el artículo 42 del Reglamento de Cantinas de la Junta de Administración Militar con el siguiente agregado: «Toda operación de compra ó consignación deberá efectuarse con estricta sujeción al decreto de 6 de Febrero de 1911, que determina los procedimientos que han de observarse en las licitaciones públicas».

39—Se acepta la propuesta formulada por el Estado Mayor General á favor del teniente coronel Manuel J. Fernández para prestar servicios como ayudante de órdenes en dicho Estado Mayor.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Agosto de 1915

Trámite—A. W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos. V. Benvenuto, concordato preventivo extrajudicial. Otto Semmelhack y otros con «The Panamerican Transcontinental Railway», incidente sobre embargo preventivo. S. Ellot, incapacidad, contienda de competencia. Dos causas por homicidio, recursos de casación. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo — Seis penados solicitan libertad condicional. Los señores Jueces Letrados del Crimen de 2.o turno, Civil de 3.o, Comercio de 2.o y Hacienda elevan la relación de los expedientes al despacho para dictar sentencia. Antecedentes relativos al sumario seguido al cabo G. Varela y otro. Certificado de revisación del protocolo llevado por el escribano P. S. Ballestrino. Exhortos de los Jueces del Crimen de 2.o turno, Instrucción del 1.er turno y Departamental de Rivera á las autoridades argentinas y brasileras en sumarios por homicidio, robos y defraudación respectivamente.

Expedientes entrados:—Administrativos, 9. En consulta, 3. Relaciones quincenales, 67. Oficios librados, 24. Legalizaciones, 3. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados 25.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—El doctor Leonel y W. Aguirre con C. Van Dondelaar (2). B. Anderson con S. Genovés. Chichizola Hnos. con el Fisco. J. Zumarán con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. R. Romero con C. Gatti. B. Dagnino con los menores Rodríguez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Junta E. Administrativa de la Capital con la Sociedad Comercial de Montevideo. L. Ragno con el capitán del vapor alemán «Schlescen». Dirección de Impuestos con los señores L. Cádenas y Cía. A. Gamberoni con R. Magnani. J. Retali con la Sociedad Comercial de Montevideo. S. Pomodoro, prescripción.

Definitivas — M. Rossinelli de Bianchi con J. Bianchi.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — M. Bordas de Peñafort contra los herederos de F. García. Suc. A. Meconi. Suc. E. Zoa Terra de Mujica, incidente sobre honorarios del doctor Berinduagu. T. J. G. y M. Iste de Giulpo contra los menores R. M. M. E. P. G. y J. M. Irureta y Osorio. Suc. D. Rey de García Zúñiga. C. B. de Martínez. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. Olivera. Suc. E. Lucano. F. Dorrego contra M. G. Fernández. J. Lorifici contra J. Garrido. Conc. R. Costa Ferrer. L. Buschiazzo. Incapaz A. Rodríguez. Suc. C. Regules de Moratorio. F. Ponte de Barbeito contra D. Coronel. A. Sica contra A. Arrosa de Puppo y M. Arroso de González. A. Díaz, suc. P. Marchelli. Suc. Ana Pissano de Perrone. Suc. L. Revuelta y M. L. Ceppi. A. Clafes contra R. M. Rodríguez. M. S. Tomé contra A. Ubiria de Augusto. Banco Hipotecario del Uruguay contra M. M. Galarza de González. Incidente M. E. Melgar. N. Baldovino contra J. Avalo Hnos. Testamentaría V. Mulon. M. F. Lanata contra A. Bauzá. Sucesión C. Silveira. J. V. Verdié contra M. B. Comesaña. A. Díaz en representación de sus menores hijos E. y C. A. Díaz. E. Formoso contra D. Zenatti. L. Peluffo contra F. Núñez y Cía. J. Dávila contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Sucesión F. Ghiddini. E. Avegno y otros. Sucesión E. Rodríguez. La Iglesia Nacional contra J. S. Astor. Sucesión P. Fiorito. Sucesión C. Lartiga de Fiorito. A. Ghiddini contra L. Caubarrere.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Sucesión de J. M. Pérez. N. A. Rosati. Sucesión de M. R. de Latorre. Sucesión de L. Delfino. Sucesión de A. R. Schmidt, incidente. L. y A. Thomas con A. Maciel. Concurso de N. Menéndez. Sucesión de L. Grecco. Sucesión de H. Acquarone. L. N. de López Varela. E. G. de Azarola. Sucesión de A. Gotti con La Comercial (2). Sucesiones de J. Bozzo y otra. Sucesiones de M. Giménez y otra, incidente D. Giménez y otra. Castro y Aresti con E. J. Médica. Sucesión de F. N. de de León, incidente. Sucesiones de J. M. Quiroga y otra. S. G. de Saldías y otros con C. Bielefeld. A. Cammi. Banco Hipotecario del Uruguay contra P. Risso. A. Panizza con M. Vittorio y otro. Sucesión de S. Ilharreborda. A. Barbero y otro con La Comercial. A. Safons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Sucesión de J. C. de Fernández. M. Mato con J. J. Bastos. Sucesión de J. Cesio. Sucesión de J. Tálice. Sucesiones de J. Dentone y otra. E. A. de Molina. C. Orduña Providencia Ingegnieros de Latanne con A. Mondino. J. Berriol con D. B. Gómez. Concurso de T. González. Sucesión de O. Silveira. Sucesión de A. Silva. Sucesión de R. Calvacina de Piotti. M. Marión ó Martínez. Testamentaría de J. Cernada. Testamentaría de Sezefredo Texeira Nunes. Anunciación Figari de Barbagelata y otros. Oficio de la Alta Corte de Justicia. J. Ameglio y Borea con G. Carzolio. D. Santos con Urta y Cía. F. Saravia de Sosa con R. Sosa. R. Hermida. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. A. Gurri. J. Llaguno con R. Zúñiga y otros. E. Garat con H. de Lilla y otro. L. y E. Sconfienza con Foglia y Belloni. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. C. L. de Ortega con O. Amaro. J. Oger y otra (2). Concurso de P. Abadie. Concurso de J. de los Santos. Concurso de E. Fleitas. Sucesión de A. Hoffman. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Sucesión de M. P. de Gandolfo. Sucesión de E. González. Sucesión de P. Festorazzi (2). Sucesión de L. Bonyrie. Sucesión de A. S. de Rodríguez (2). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Sucesión de C. M. de Sacco. J. A. de Sepe. Natividad B. de Pecorara. M. J. G. de Bergolo. Sucesión de R. P. de Bono. Sucesión de R. Mosquera. Sucesión de F. Uriarte. Sucesión de F. Antoniazzi. Sucesión de M. B. de Bialade.

Interlocutorias — E. G. Graffigna con M. A. Thomasset Anatol. P. Reggio con H. Llosas. Sucesión de P. Callorda, incidente. M. C. de Alvarez, incidente. J. O. Calamet con A. C. de O'Shee. Sucesiones de T. F. de Crosa y otro.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite — La Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varios, por expropiación de terrenos necesarios para la vía de Rivera á la frontera. T. Trías contra el Estado. E. Zaffaroni, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con A. Torres y F. Bueno. Fisco con O. Cazerza. Tercería J. L. Jáuregui en autos L. Lerma con D. L. de Pays. Fisco con R. Vecina. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. La Aduana de la Capital con Christophersen Hnos. El Estado con S. Benedetti. Fisco con Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. Dirección General de Aduanas con S. Nasta y otros. Fisco con R. de Donato. Milhas y Cía., con la Dirección General de Aduanas. Oficio de la Dirección General de Aduanas en autos Compañías de Tranvías Eléctricos «La Comercial» y «La Transatlántica», con el Fisco. El Fisco con Empresa de Aguas Corrientes. La Aduana de Montevideo con varios por apresamiento de contrabando. Fisco con J. N. Rossi y Cía. El Estado con J. Fitz Patrick. El Fisco contra el Banco Transatlántico Alemán (2). La Dirección General de Aduanas con Méndez Rodríguez y Cía. Fisco con A. Basso. La Aduana de Montevideo con Trillo Larriera y Cía.

Interlocutoria—E. de Armas y Cía. con el Fisco.

Nota — En autos Dirección General de Aduanas con «La Frigorífica Uruguaya» tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor E. Rodríguez Larreta.

En el juicio seguido por el Fisco con R. Varela, tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—A. V. Caberit, concordato. López y otros con A. Ezcurra. S. Crespi con E. M. Escalante. J. B. Verdié con A. Rivadavia (tercería Rodrigo Soto) (2). A. Giz Gómez, concordato. J. Díaz Porto y Cía. con M. Sala. M. Beramendi y Cía. con M. Cebey. A. Bayle con A. R. Mello. R. Otero, concordato. Ricard y Cía. con A. Luzardo. F. Fresero con E. E. Potrie y A. Casal. F. Cabrera con Moalli y Crosso Ledesma. E. Mackinon y Coelho con Herrera y Cabrera (incidente por costas). P. F. Terzaghi, concordato. D. Aranza, concordato. Sanguinetti y Baliño, concordato. E. Robert y Cía. con Chevé y Fefeu. A. S. Bianchi y Cía. con J. L. Preti tercería J. F. Franzero. F. C. Crossi, concordato. A. di Lorenzo, concordato J. García Mallarini con González Hnos. (incidente A. Solla y S. Silva). A. Cariazzo, concordato. Brito Foresti Rolando y Cía. con F. Beloqui. E. Albanell Conde con A. Gorostiza. J. J. Peicbardt con Said J. Bonafón y Cía., concordato. Della Cella con Oliveira Irmaos (tercería J. Risso y otros). A. Cruz con J. Maggiolo. M. Rojo, concordato.

Interlocutorias—Rey Casaretto y Cía., concordato. C. Bonilla, concordato. G. G. Valente é hijo concordato. R. Pantano, concordato. E. Rodríguez con P. Jaurreguiberry hijo. I. Isolabella. Boado y Taborda con J. Ceres. A. Giz Gómez y Cía., concordato. Ibarra y Cía. contra J. Chao y Blanco. J. Quincoces, concordato. P. Chalela con M. Nehme. I. E. Turconi, concordato. Estapé Rivera y Cía. contra Pérez Alvarez y Camacho, incidente G. Terra y otros. R. Carlesi, concordato.

Definitivas—Pastori y Cía. con P. Risso y Hno. F. Dix con E. Paradela hijo. J. Errecart, matrícula de comerciante. A. J. Favaro, matrícula de comerciante.

Oficios librados—Aguerre con Lima Hnos. Uriarte y Merello con Banco de Seguros del Estado.

Mateo Marín Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Cassarino Hnos. con C. Vallaro. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la varadura del vapor inglés «Boldwell» (2). J. Martínez con A. Sacchi. P. A. García con M. Cervetto y M. A. N. de Cervetto. M. Bravo, matrícula. E. Carpena con F. Marghieri. N. Ubaldi con A. L. Marinoni. L. Berreta con S. Quinteros. A. y M. García y Cía., matrícula. J. Carrara con J. Negro. V. Sainano, concordato preventivo extrajudicial. L. Ferrari con F. Camarotte. M. y Varela, concordato preventivo judicial. Magnavacca Hnos., concordato preventivo extrajudicial. J. Paternostro con U. Caraffini y Cía. (2). R. Porcile con E. Boriolo (4). Campomar H. Armanino y Cía. con E. S. López. J. Brugnini, concordato preventivo judicial. J. Gioaccini, concordato preventivo extrajudicial. L. Polanco, concordato preventivo extrajudicial. L. Pintos con A. Risso. T. Corralejo y Cía., consignación. Hermann Krabb y Cía. con P. Oyarzabal. F. Pose, concordato preventivo extrajudicial. C. Vogelbacher con J. Estrázulas y G. Verdera Márquez. A. Bielli con J. Gioaccini. L. Caratti, concordato preventivo extrajudicial. G. Zatarain, concordato preventivo judicial. Vigliola Hnos. concordato preventivo extrajudicial. Pastorino Hnos., concordato preventivo extrajudicial (2). Faridone y Cía. contra L. Raíces. J. Deambrosis, concordato preventivo judicial. F. Clarfeld y Cía. con Couto y Cía. J. Nandin, concordato preventivo extrajudicial (2). B. Palumbo con N. F. Olivera y A. Olivera. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos J. Iglesias, deduciendo tercería en autos J. Scanavino con L. y E. D'Angelo. Valentini y Vittone con Brard y Narancio. Banco de Crédito con E. Pérez Neto y G. Carzolio. Chiarino Hnos. con P. Arcos y M. Labraz. Sobrino y Varela con A. Cella. M. Pazos

Fernández, concordato preventivo extrajudicial. M. Crespo y Cía., concordato preventivo extrajudicial (incidente A. Pateta). Gugliemetti y Budelli, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—Belloni Hnos., concurso. R. Porcile contra E. Boriolo. Campomar. H. Armanino y Cía. con E. S. López.

Definitiva — C. Stapff, matrícula.

Libros rubricados — Guarneschelli y Plá (2). Banco de Crédito. Zambra y Marengo.

***José Babió,* Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — A. Garbarino contra la Sociedad de Seguros «La Uruguaya», cobro de pesos. L. Belinzón con A. García, desalojo. B. Dupuy, incapacidad. M. González con M. Piffanneti, liquidación de la sociedad conyugal. A. M. Cardoso y otro, sucesiones. H. Medina, sobre depósito de una hija. M. Quintiano con G. Puppo, divorcio. A. Maldini y Cía. con D. de Iglesias, reconocimiento de firma. L. Pensa, auxiliatoria de pobreza. P. Tárride, incapacidad. M. Miranda con H. Rodríguez Vera, divorcio. A. Fernández con A. Perera da Silva, divorcio. B. Genta, artículo 113 del Código Civil. A. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. J. Canavelo con T. Bertonasco. M. Cicottino y C. O'Neill, divorcio por mutuo consentimiento. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno número 1098. P. Palanguez contra J. Gioda, divorcio. J. Díaz Martínez y F. Rivero, sucesiones, dos providencias de trámite. A. F. Fernández con A. M. Repetto de Gianelli, reconocimiento de firma. M. Gamba, alimentos. V. y L. Martínez, antecedentes. A. Sala con G. G. del Cerro, cobro de pesos. M. Briglia, deduciendo tercería en los autos seguidos por M. Pinto con P. Vegliante, divorcio. Compañía Nacional de Carruajes contra la sucesión de A. González, cobro de pesos. C. C. de Grena, sucesión. J. G. Mallarini contra R. Cambieri, cobro de pesos. M. G. de Cuartiani, artículo 113 del Código Civil. P. García (hijo) con M. Pratto y otro. G. González, artículo 113 del Código Civil. Amy y Henderson con S. Reboratti, concurso. M. Gamba contra P. Gamba, alimentos. Méndez Hnos. con L. Durán y Vidal. A. Laffera con Z. Camejo, cobro de pesos. R. Escudero con L. T. Cáseres, rescisión de contrato. N. Ismaldi contra A. L. Rovera, divorcio por la voluntad de la esposa. Exhorto del señor Juez de Derecho de la Comarca de Corumbá (Brasil). I. O. de Olivera y otra, sucesiones. B. Dupuy, incapacidad. O. de Castro Quiróz contra M. Iglesias, desalojo y cobro de alquileres, apelación del Juzgado de Paz de la 6.a sección. O. Facio con A. Parodi, divorcio. M. Quintian con G. Puppo, divorcio. O. Facio con A. Parodi, divorcio.

Interlocutorias — M. Arrendalla con P. Galazzo, divorcio. D. Perretta con D. Cantisani. A. Brisco con C. Vázquez y M. Gallegos, amparo posesorio.

***José Pedro Barbot,* Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 3 de Agosto de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica con fuertes oscilaciones.

La temperatura baja. Máximas y mínimas registradas: en Punta del Este 22° y 9°, en Rocha 21° y 9°, Melo 25° y 11°, Rivera 24° y 9°, Paso de los Toros 22° y 13° y Fray Bentos 24° y 13°. Dominan vientos del Sur al Este moderados en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 872 kilómetros. Cielo en general, nublado con lluvias y garúas. En montevideo han caído 2 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Brumas densas en la costa.

Barómetro: 766.40.

Temperatura: Normal 12°60, á las intemperie 11°20; máxima 16°90, á la intemperie (sol) 18°50; mínima 11°40, á la intemperie 10°40.

Viento S. S. E., 29 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 6 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.40. Humedad relativa: 86.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°30.

Salsedumbre, gramos por litro: 15.89.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 2 de Agosto de 1915

800 pesos, al 7 por ciento anual.
1.050 pesos, acumulados.
3.700 pesos, á 29 pesos mensuales.
3.000 pesos, prórroga.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
1.000 pesos acumulados.
2.000 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 3 de Agosto de 1915

500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, sin interés.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
791 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, garantía.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 2 de Agosto de 1915

750 pesos, terreno en Villa Colón, frente á la calle 1.o de Junio, 756 metros.

5.500 pesos, finca en la calle Maciel, 424 metros.

3.400 pesos, terreno en Santa Lucía, Departamento de Florida, 25 hectáreas 6.220 metros.

27.500 pesos, campo en Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres, 1.053 hectáreas 9.998 metros.

13.500 pesos, campo en Rincón de la Torre, Departamento de San José, 135 hectáreas 6.800 metros.

10.220 pesos, finca en la calle Tacuarembó, 532 metros.

6.200 pesos, terreno en el Balneario de Carrasco, 715 metros.

6.500 pesos, finca en la calle Cuareim, 166 metros.

2.257 pesos, finca en la calle Doctor Pena, á inmediaciones del Prado, 622 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 3 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
4.000	para el 4 de Agosto. .	96 70
1.000	ídem ídem	96 70

Deuda Interior 1915 — Cautelas

3.000	para el 4 de Agosto. .	95 —
5.000	para el 15 de Agosto .	95 10
5.000	ídem ídem	95 10

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 4 de Agosto. .	83 80
5.000	para fin de mes . . .	84 50
5.000	para el 4 de Agosto. .	84 —
2.000	ídem ídem	84 10
1.000	ídem ídem	84 30
1.200	al contado	84 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 4 de Agosto . .	82 10

Vales del Tesoro

1.000	para el 4 de Agosto. .	97 —
1.000	ídem ídem	96 80

Deuda Interior

35.000	para el 5 de Agosto . .	95 10
5.000	ídem ídem	95 10
5.000	ídem ídem	95 10
5.000	ídem ídem	95 10
5.000	para el 4 de Agosto . .	95 —
5.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para el 4 de Agosto . .	84 —

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de mes . . .	84 60
5.000	ídem ídem	84 40
5.000	ídem ídem	84 50
1.000	para 4 el de Agosto . .	84 —
5.000	para fin de mes . . .	84 50
5.000	ídem ídem	84 50
5 000	ídem ídem	84 50
5.000	ídem ídem	84 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 4 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Instituto Nacional Físico-Climatológico

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO — MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 11 al 20 de Julio de 1915

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
Artigas	Isla Cabellos	M/m. 0.7	—	Campos y haciendas, regulares.
	Palma Sola	» 0.0	—	
	Ricardiño	» 2.6	—	Heló el 19 y 20. Mejoran las haciendas y sementeras. Campos, regulares.
	Santa Rosa	» 10.3	—	Campos, empastados. Alguna mortandad de ganado. Escasas sementeras, por la seca.
	Yacaré	» 0.0	—	Heló el 11, 18, 19 y 20. Campos y haciendas, en regular estado.
Canelones	Guadalupe	» 0.0	—	Campos, bien. Idem las sementeras. Seca.
	Migues	» 15.8	—	Campos empastados. Sin pestes el ganado.
	San Ramón	» 8.7	—	Heló el 19 y 20. Campos, buenos. Ninguna enfermedad en el ganado.
Cerro Largo	Aceguá	» 44.1	—	Heló el 17, 19 y 20. Campos, empastados. Vacunos, regular. Los lanares, mal.
	Artigas (Villa)	» 86.4	—	Campos, empastados. Haciendas, bien. Las sementeras, se hallan en estado regular.
	B. de Medina	» 43.2	—	Campos, regular. Haciendas y y sementeras, bien.
	Melo	» 59.3	—	Campos, empastados.
	Pablo Páez	» 77.0	—	Heló del 16 al 20. Campos, bien. Idem haciendas. Las sementeras, en estado floreciente.
Colonia	Carmelo	» 0.0	—	Campos, algo despastados. Ganado, gordo. Sementeras, atrasadas debido á la seca.
	Conchillas	» 0.0	—	Campos y ganados, regulares. Las sementeras, en estado inmejorable.
	Estanzuela Nacional	» 0.7	—	Heló el 17 y 20. Germinan muy despacio las sementeras. Campos regular. Ganados, buenos.
	La Paz	» 0.0	—	Heló el 18, 19 y 20. Campos y haciendas, bien.
	Miguelete	» 0.0	—	Heló el 16, 17 y 18. Campos y sementeras, bien.
Durazno	A. Herrera	» 40.0	—	Campos, regulares. Lanares, mal.
	Carmen (Pueblo)	» 44.0	—	Heló el 20. Campos, bien. Los lanares, mal. Vacunos, bien. Sementeras, regulares.
	Juan Esteban	» 43.7	—	Campos, buenos. Ganado mayor, bien. Se halla en mal estado el ganado lanar.
	S'andí del Yí	» 44.2	—	Todo en regular estado.
	Tejera	» 84.0	—	Heló el 19 y 20. Campos, regulares. Sementeras, bien. Los lanares, en mal estado. Hacienda mayor, buena.
Flores	Costa Porongos	» 7.3	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Marincho	» 0.0	—	Heló el 20. Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Pintos	» 14.7	—	Heló del 14 al 20. Campos, regulares. Hay mortandad de vacunos y lanares. Sementeras, bien.
	P'tas. del Sauce	» 0.0	—	Heló toda la década. Campos, regular. Están por terminarse las siembras de trigo y lino en tierras inmejorables.
	Trinidad	» 0.0	—	
	Villas Boas	» 19.9	—	Heló el 18, 19 y 20. Campos, haciendas y sementeras, regular.
Florida	Chacras de Florida	» 11.0	—	Heló del 15 al 21. Campos, bien. Las sementeras, idem. Haciendas, sin novedad.
	Florida	» 3.2	—	Heló el 17, 18 y 20.
	La Cruz	» 42.7	—	
	Mendoza	» 7.3	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Nico Pérez	» 8.3	—	Heló dal 17 al 22. Campos, empastados. Las sementeras, regulares.
Maldonado	Garzón	» 5.3	—	Heló el 16, 17, 18 y 19. Campos, empastados. Haciendas, regulares. Adelantan los trigos.
	Maldonado	» 26.2	—	Estado de campos, y sementeras, bueno.
Minas	Barriga Negra	» 4.7	—	Campos y hacienda mayor, bien. Los lanares, regular. Los trigos, relativamente buenos.
	Minas	» 6.5	—	Heló el 17, 18 y 20. Campos, haciendas y sementeras, en general bien.
	Solís (Pueblo)	» 3.9	—	Heló del 11 al 17. Campos y sementeras, en muy buen estado.
	Pirarajá	» 16.7	—	Campos, muy empastados. No hay sementeras.
Paysandú	Sarandí Guav.	» 0.0	—	Ovinos y vacunos, bastante bien. Los equinos, mal. Sementeras, buenas. Los campos, sufriendo mucho la seca.
	Sacra (Estación Agronómica)			No ha remitido datos.
Río Negro	Cañitas	» 9.2	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Fray Bentos	» 2.5	—	Campos, ganado en general y sementeras, bien.
	Nuevo Berlín	» 8.0	—	Haciendas, en regular estado de gordura. Sementeras, regulares. Campos, empastados.
Rivera	Ataques	» 10.0	—	Campos, buenos. Vacunos, regular. Mejoran los ganados lanares.
	Blanquillos	» 12.0	—	Campos, bien. Continúan mal los lanares.
	Caraguatá	» 12.0	—	Campos y vacunos, bien. Lanares, mal.
	Corrales	» 18.8	—	Campos, buenos. Ganados, regulares.
	Yaguarí	» 13.0	—	Campos, bien empastados. Lanares, muy flacos y con lombriz.
Rocha	Castillos	» 10.0	—	Campos y ganados, regulares.
	19 de Abril	» 1.0	—	Campos y haciendas, bien. Terminó la siembra de trigo en buenas condiciones.
	India Muerta	» 9.7	—	Campos, ganado y sementeras, han sufrido mucho á causa de grandes heladas y seca.
	Rocha	» 4.3	—	Heló el 18 y el 20.
Salto	Arerunguá	» 4.0	—	Campos, regulares. Se constata peste en casi todas las haciendas. Sin sementeras.
	Belén	» 0.0	—	Campos, regular. Haciendas, idem.
	Laureles	» 1.2	—	Campos, regular. Haciendas, idem. Se siente seca.
	Mataojo	» 1.5	—	Campos, regulares por heladas y seca.
San José	San José	» 0.0	—	Heló el 16, 17, 19 y 20.
Soriano	Arenal Grande	» 0.0	—	Campos, atrasados por falta de agua y por heladas. Ganado, bien. Sementeras, regulares.
	Chacras Mercedes	» 10.4	—	Sementeras, bien. Poca mejora en los campos. Desaparecieron las pestes en los ganados.
	Coquimbo	» 0.0	—	Campos y haciendas, bien. Se terminó la siembra en muy buenas condiciones.
	Curupí	» 9.5	—	Heló del 17 al 20. Escasez de pasto y falta de lluvia. Haciendas, sin epizootias.
	Durazñito	» 0.0	—	Campos, bien. Salen bien los trigos. No hay pestes en las haciendas.
	Mercedes (Caviglia)	» 24.2	—	Campos, regular. Sigue la siembra de trigo. Trigales tempranos, muy bien. Podas.
	San Martín	» 0.0	—	Heló del 16 al 20. Campos, mal por seca y heladas. Haciendas, en general, bien.
Tacuarembó	Pedernal (Braga)	» 24.6	—	Heló el 11, 16 y 20. Campos, regulares. Haciendas mayores, bien. Los lanares, siguen mal.
	Paso del Borracho	» 5.3	—	Heló el 11, 12 y 13. Campos, bien empastados. Vacunos y lanares, regular. Sigue la roura de tierra para la estación.
	Tacuarembó	» 5.7	—	Heló el 11, 17 y 18.
Treinta y Tres	Cañada Piedras	» 40.0	—	Campos, empastados. Ganados, algo flacos. Los trigales se presentan bien.
	Olimar Grande	» 49.7	—	Campos y ganados, en buen estado. Lanares, mal debido á lombriz y sarna. Muy adelantadas las siembras de trigo.
	Treinta y Tres	» 35.4	—	Campos, ganados y sementeras, buenos.

Montevideo, Julio 31 de 1915.

Luis Morandi,
Director

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Agosto de 1915

Demesio Gutiérrez, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Jesús Lema, español, 53 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Matilde Lucía Santamarina, oriental, 5 años, Pampas 2286.

Carmen Mayo, oriental, 25 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Manuel Sacco, oriental, 38 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Servanda Calvo de Abelenda, española, 24 años, casada, Agraciada 2526.

Juan Paselle, italiano, 67 años, casado, Municipio 1427.

Mario Azziorri, oriental, 2 años, Ibicuy 1220.

Clara Grillo de Forcheri, italiana, 78 años, viuda, Paysandú 991.

Manuel Peña, oriental, 43 años, casado, Wáshington 319.

Arturo Leonel Calleja Ulacia, oriental, 3 meses, Avenida General Flores 2083.

José Vachelli, italiano, 72 años, soltero, Hospital Maciel.

Jerónima Ardia de Reimieri, italiana, 73 años, casada, Hospital Vilardebó.

Un feto, Marsella y Pando.

Angela Paravicini de Gasparini, italiana, 65 años, casada, Bulevar Artigas 1496.

Antonio González, oriental, 3 años, Juan L. Cuestas 1477.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón N.o 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 10 del corriente á las 15.

NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — La Dirección General. 198-v.ag.10.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3121



Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 195-v.ag.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Seijas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **Elvira Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Enrique Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **María Luisa Menéndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Manuela Tur**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña **Julia Barreiro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Vérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1363, y doña **Antonia Amalia Parodi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Guiachello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña **Dorotea Concepción Silva**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones, y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesáreo Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armurse, domiciliado en la calle Berro número 29, y doña **Sabina Menéndez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José María Lacrampe**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n. (Barrio Buena Vista), y doña **Inés Iparraguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mara**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Dominga Chamarro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cravero**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en

la calle Constitución número 2114, y doña **Sara Barreiro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bielli,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 1517, y doña **Ramona Moreira,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Particular número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña **Lastenia Sofía Fernández,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.12.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

3.er distrito

REMATE DE ANIMALES — A solicitud de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, el domingo 8 del corriente á las 15, y en el Camino Mendoza esquina Artigas, se procederá á vender en remate público varios animales ajenos, hallados en la vía pública. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde. 197-v.ag.7.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro. 196-v.ag.24.

OFICIALES

Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1913 y 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día lunes 9 de Agosto del corriente año, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección General. 146-v.ag.9.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se compromete á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor. 191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3061



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PÉREZ GALDÓS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 137-v.ag.9.

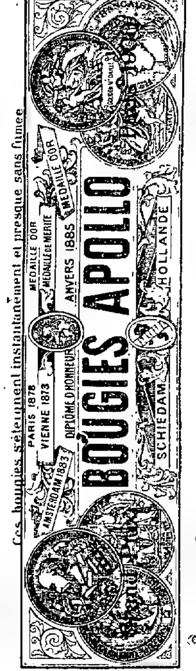
ACTA N.o 3108

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walder y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:

«CANADIAN CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

ACTA N.o 3018

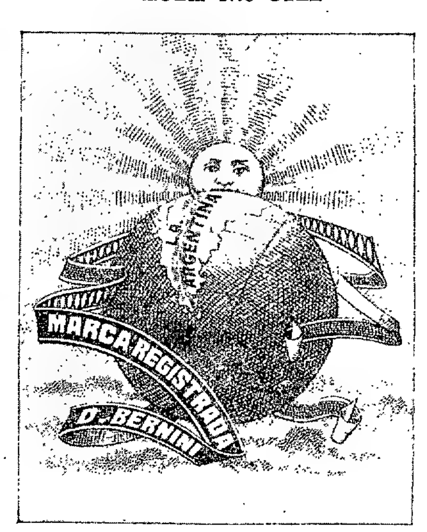


Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik «Apollo» de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«APOLLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3122



Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA ARGENTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 161-v.ag.13.

ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH.

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«POWER'S CAMERAGRAPH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3062



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«PRINCIPE REAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 138-v.ag.9.

ACTA N.o 3071



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«TRES ESTRELLAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 134-v.ag.9.

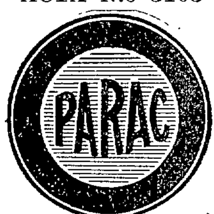
ACTA N.o 3105



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Lay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«EL BUEN LUCERO»

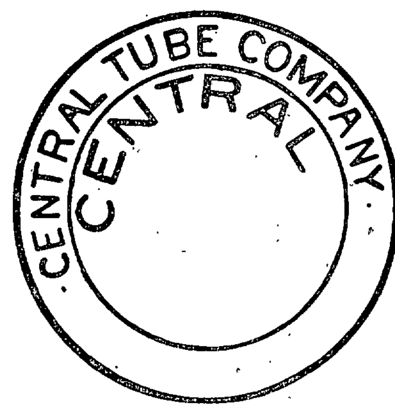
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (con excepción de toda clase de artículos de barraca en general, material de construcción, portland, tierra romana, kerosene, gasolina y similares, máquinas y maquinarias agrícolas é industriales en general, pinturas y barnices, comestibles, bebidas en general). — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 147-v.ag.10.

ACTA N.o 3103



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«PARAC»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 158-v.ag.13.

ACTA N.o 3104



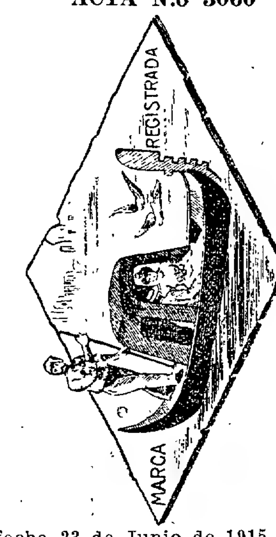
Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«CENTRAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 163-v.ag.14.

ACTA N.o 3120



Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«BOMBERO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3060



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GONDOLA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 136-v.ag.9.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MANHATTAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:
«FARRIS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3100



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Manufacturing Company, de Walpole, Condado de Norfolk, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«CURITY»

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9. clase 79.a (algodón absorbente, gasas absorbentes, vendas, vendas en rollos y algodón de cirujía). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez. Jefe de Sección. 140-v.ag.10.

ACTA N.o 3059





Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OPORTO MARTINS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 135-v.ag.9.

ACTA N.o 3099



Con fcha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dr. J. H. Dye Medical Institute, de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MITCHELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 133-v.ag.9.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MERITAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3097

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

Barraca de materiales de construcción y fábrica de artículos de cemento armado), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 2.a, 3.a, 7.a 8.a, 9.a, 16.a, 19.a, 27.a, 29.a, 30.a á 35.a inclusive, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 42.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 125-v.ag.6.

ACTA N.o 3098



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Daimler Company Limited, de Daimler Works, Sandy, Lane, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«PESCADO Y RUEDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 23.a, 25.a y 89.a (carros, motores, motocicletas, motores chassis, automóviles y vehículos motores de todas clases, máquinas y máquinas para automóviles, camiones, motores para camiones y aeroplanos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 129-v.ag.7.

ACTA N.o 3101



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips, Insulated Wire C.o. de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«O. K.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres conductores aislados). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez. Jefe de Sección. 149-v.ag.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al *ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego* de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente. Secretario Geenral. 1731-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la *provisión del* pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el *término de* veinte días para la *provisión de 9.900 m3.* de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Cuadernos Vázquez Cores número 1, 1.500; ídem número 2, 1.000; ídem número 3, 1.000; ídem número 4, 1.000; ídem número 5, 500; ídem número 6, 500; ídem número 7, 500; ídem número 8 500; ídem número 9, 300; ídem número 10, 300; cuadernos de una raya, 5.000; ídem de 2 rayas, 3.000; ídem cuadriculados, 500; cuadernos escritura inglesa, número 1, 1.000; ídem ídem número 2, 1.000; libros de lectura, número 1, por Figueira, 1.000; ídem ídem, número 2, 1.000; ídem ídem, número 3, 500; ídem ídem, número 4, 500; libros de lectura, «¿Quieres leer?», 500; Lecturas ejemplares, por Araújo, 250; «Adelante», por Figueira, 150; «Un buen amigo»,

por ídem, 100; «Corazón», por Amicis, 150; Perfiles biográficos, por Araújo, 100; Geografía de la República, 100; Historia de la República, 100; Colección de cuadros históricos, 200; Almanaque Escolar, 10; carteles para analfabetos, de lectura, por Figueira, 100; carteles sistema métrico, 100; mapa-mundi, 10; mapa escolar de la República, por Cortesi, 10; libros en blanco, 50; plumas Lincoln, 100 cajas; ídem Leonard, número 505, 100 cajas; ídem ídem, número 516, 100 cajas; ídem Meedle, 100 cajas; ídem Perry, 50 cajas; lápices Fáber, número 1, 100 cajas; ídem ídem, 2, 100 cajas; ídem ídem 3, 100 cajas; tinta negra Stephens, porrón grande, 100 litros; ídem ídem porrón de medio litro, 50 litros; ídem ídem porrón de un cuarto litro, 25 litros; papel secante, 2 resmas; parta plumas, 1.000; porta lápices, 1.000; reglas planas, 100; ídem prismáticas, 100; tinteros, 100; tiza cónica, 200 cajas; pizarras, tamaño mediano, 500; lápices de pizarra, 100 cajas; pizarrones grandes, 5; ídem medianos, 10; mesas pupitre, 5; mesas-bancos, bipersonales, 50.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 185-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 metros lienzo doble ancho.
1.700 metros
400 metros sarga negra.
500 metros lona número 8.
2.200 metros lienzo asargado.
250 metros paño negro azulado.
150 metros loneta, 10 onzas.
450 metros brín de massana.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 170-v.ag.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración. 174-v.ag.31.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación del Camino Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles desde las 13 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 de Agosto próximo á las 16. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección. 148-v.ag.4.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1859-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario. 190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yi desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yi hasta Maestre Campo y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 10 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 5 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 101-v.ag.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber:

Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero», atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador di Cecca**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Marsella el 11 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Río Branco número 1435, y doña **Berta Plumel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella el 11 de Marzo de 1894, domiciliada en la calle Río Branco número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Santiago Barquet**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña **Angela Salomón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Cerrito número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Sobrado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedras número 363, y doña **Inocencia Arce**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Solís número 1480, y doña **Manuela Cuñarro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solís número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 207-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lucas Casas**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito número 420, y doña **Rosa María Módena**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Piedras número 552.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 190-v.ag.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cauci**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Ferraio, domiciliado en la calle Yaguarón número 1317, y doña **Inocencia Mañana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anastasio Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña **Carmen Sosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 198-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Francis**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1207, y doña **María Ribeiro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 191-v.ag.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Modesto Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña **Carmen Campos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto René Portais**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña **Blanca Guillot**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Hermida**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña **Pelegrina Cancela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gurry**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 2447, y doña **María Maggiolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Cerviño**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 823, y doña **Cecira Roncagliolo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1009.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 208-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giménez Sáez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Isla de Flores número 942, y doña **Francisca Peralta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Isla de Flores número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 209-v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leocadio da Silveira**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1404, y doña **Angela Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Martínez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224, y doña **Juana Trama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán Barrios**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Justa Petra Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Margaro Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1030, y doña **Celedina Colmán**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la cale Santa Lucía número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 192-v.ag.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Horacio Biggio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 8 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Olimar número 1435, y doña **Rosa Illa**, de 28 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 30 de Agosto de 1888, domiciliada en la calle Olimar número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sala**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España el 23 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña **María Rosa Llepis**, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el 19 de Febrero de 1866, domiciliada en la calle Colonia número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Machini,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Septiembre de 1892, domiciliado en la calle Maciel número 1454, y doña **Aurora Castelao,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Noviembre de 1896, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gualano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1765, y doña **Corina Iturriaga,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Durazno número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scalesi,** de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Minas número 1401, y doña **Florencia Lonches,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Rafael Pernigotti,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1677, y doña **Aída Saavedra,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Infante,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 900, y doña **María Santore,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Italo Julio Reinzi,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 990, y doña **Ercilia Sierra de los Santos,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 193-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Labadie,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1627, y doña **Aida Rodríguez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 194-v.ag.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bado,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1452, y doña **Aurelia Civetta Abadie,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Requeló número 2040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Adrián Ortiz,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña **Segunda Margarita Ballurio,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manlio Vitale d'Amico,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 502, y doña **Lydia Julia Ana Saint Laurent,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Motta,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 217, y doña **Aurora Artigas,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedra Alta número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín José Russi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas (11.a sección judicial), y doña **Josefa María Pinelli,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Flores número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Hernández,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lucas Moreno número 89 (Barrio Larravide), y doña **Raquel Rimoldi,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1832 (7.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Colómar Bosch,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Isla de Mallorca, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Dolores García Menéndez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fin** (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes s|n., y doña **Rosaura Denis,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Franco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Piedras s|n., y doña **Gilberta Curbelo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 200-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 548, y doña **Antonia Carabel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 415.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 203-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gutiérrez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña **María Luisa Sobrado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 201-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miguel Aldacur**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en la calle Chile número 285, y doña **Celina Vico**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia número 515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 199-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pilone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 924, y doña **Blanca Blanco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 202-v.ag.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal M. Zolezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Sierra (Departamento de Maldonado), domiciliado en La Sierra, y doña **María Luisa Gard**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Hugalde**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Esperanza Viscay Hugalde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Olivos número 997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña **María Juana Fermina Mauriz Amor**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Silvestro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savigliano, domiciliado en la calle Sierra número 1808, y doña **Elena Pizzochero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brescia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero D'Ambrosio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 360 (3.a sección), y doña **Carmen Subba**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Etorena**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1847, y doña **Emma Onetti**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ferreira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 1816, y doña **Aída Vaccarezza**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Dacá número 795.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 204-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Galván**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada s|n., y doña **Justa Ferrada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle La Paz número 1796.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 205-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fortunato Lupi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bolívar número 82 y doña **Damiana María Gulla**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolívar número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quiterio Velázquez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en esta sección, y doña **Luciana Boca**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 195-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Juan Bautista Luis Prudenza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Finalborgo, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña **María Ursula Hoareau**, de 48 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Denis, domiciliada en la calle Cuaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Medina,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lisboa número 17, y doña **Ramona González,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Lisboa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gustavo Ebert,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Cónsul, de nacionalidad norteamericano, nacido en Pittsburg, domiciliado en la calle Convención número 1214, y doña **Sara María Alves,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión nurse diplomada, de nacionalidad portuguesa, nacida en Sevilla, domiciliada en la calle Patria número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 196-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubaldo Digregorio,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Bruza, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius s.n., y doña **Florentina Seitún,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Dia io Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 197-v.ag.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Domínguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Eugenio número 1790, y doña **Carmen Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Castiglioni,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 2117, y doña **Inés Magdalena Peguero,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Pella,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Paysandú número 883, y doña **María López,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Fomento número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Kalchgruber,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Lucía de León,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 222-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Jaime Pehrsson,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elena Bazzano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rabotti,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en .... y doña **Luisa Emilia Ragni,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña **Pastora Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis M. Gil, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los herederos de don Baldomero Fernández, ó á quien sus derechos represente para que comparezca á estar á derecho en los autos rotulados: «Fisco con Baldomero Fernández, sobre toma de posesión», bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 154-v.ag.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Elisería, Américo, Amelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueño de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental.

doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: «Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereyra y Faustina González», se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal y Manuel Francisco González ó á quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha Marzo 22 de 1915. — Juan Cendán, Escribano.
188-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Francisco Espontón, se cita y emplaza á los herederos ausentes Fructuoso, Juan, Rosa, Bernardina y Flora Spontón, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rocha, Marzo 23 de 1914. —Juan Cendán, Escribano.
1856-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi.
192-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía.
182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Reguscí y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Reguscí. — Pedro A. Losantos.
180-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía.
183-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido.
181-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro.
178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 29 de 1915. — A. Curti y Hno.
189-v.ag.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo.
169-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera.
172-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Avadis Mecician.
165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega.
168-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano.
162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas.
156-v.ag.16.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta.
144-v.ag.13.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos.
145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo.
131-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alfonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Roviar Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Julio 1.o de 1915

57-pte.1016. V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Migues	V. y M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 45...	Colorado	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o 1er. grado núm. 4	Pando	M.	20 Julio 1915
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	15 Julio 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Molles	V. c. y M.	31 Julio 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1er. ggrado núm. 5	Zapicán	V.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 2..	Castillos	V.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V.	30 Septbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
	RÍO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

51-pte.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 2 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort. 160-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía.

159-v.ag.28.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 26 de 1915.—José Míguez.—José López. 130-v.ag.11.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad.

151-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio al público hago saber que he vendido al señor Gabriel Andrade las existencias de mi casa de comercio sita en las calles Paysandú esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Pasado que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Francisco L. Pérez.

112-v.ag.10.

Disolución de sociedad

De mutuo y amigable acuerdo hemos liquidado nuestra sociedad que en el ramo de herrería y carpintería teníamos en este paraje, Cuchilla de Navarro, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos que, si alguna persona tuviera créditos á cobrar, lo efectúe en nuestro domicilio dentro del término legal. — Cuchilla de Navarro, Julio 19 de 1915.—Luis Piarroli y Cía. 127-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio que Juan Lusiardo ha prometido en venta á su hermano Manuel Lusiardo la casa de adornos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1915.—Juan Lusiardo. — Manuel Lusiardo.

119-v.ag.7.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Calvete y Añón el negocio de mi propiedad sito en la calle Alzáibar número 1199, esquina Recinto, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 17 de 1915. —José Pérez. 118-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Mariano García Selgas. hemos disuelto parcialmente la sociedad Sánchez, Texeira Núñez y Compañía, retirándose de ella el primero de los infrascriptos, y continuando los dos últimos á cargo exclusivo de la misma. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Tomás Sánchez. — Marcelino Texeira Núñez. — Cesáreo Sánchez. 120-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Fraga mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y bar que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Francisco Torres.

121-v.ag.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social relativo á la fabricación de calzado que bajo la firma de Vázquez y Ciliano gira en esta ciudad. Y á los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo á los que se consideren con alguna clase de derechos se presenten á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, haciéndose constar que se hará cargo del activo, vencida que sea esta publicación, el firmante José F. Vázquez.— Montevideo, Julio 16 de 1915. — José F. Vázquez. — Isabelino Ciliano.

116-v.ag.6.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Pedro Eyheregaray todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y anexos, sita en la calle Agraciada números 2336 y 2338, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo. — Montevideo, Julio 15 de 1915. — I. M. de Carbonell. 117-v.ag.6.

Venta de almacén

Hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender á don Jesús Argibay y Maglio, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Mercedes número 1200. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1915. — José y Antonio Cunioli.

106-v.ag.4.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido á favor del señor Constantino Lamas mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1657, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Julio 13 de 1915. — Juan Gallo. — Constantino Lamas. 112-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia y con el nombre «Farmacia del Pueblo» teníamos establecida en esta ciudad, calle Asamblea esquina Sarandí, y que giraba bajo la razón social de Llugain y Arrambide, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Luciano Llugain, de acuerdo con la escritura autorizada el 10 del corriente por el escribano señor Ricardo Apatía y separado el socio José Arrambide. A los efectos que la ley determina en estos casos, se hace esta publicación. — San José, Julio 13 de 1915. — Luciano Llugain. — José Arrambide. 102-v.ag.4.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Francisco L. Cabrera y Cía. en los ramos de sombrerería, sastrería y artículos en general para hombre, situada en la calle Sarandí números 685 y 687, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco L. Cabrera. — Montevideo, Julio 10 de 1915. — Francisco L. Cabrera. — Apolinario Cámera.

150-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía.

143-v.ag.13.

Al comercio y al público

Hago saber á mis relaciones comerciales y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Federico Vives Corrales la casa de negocio que en el ramo de café y confitería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Julio 10 de 1915. — Miguel Garramón.

124-v.ag.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire.

157-v.ag.16.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178